

CALCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: CORPORACION CHAUPIS S.A.C.
2. Mediante Orden de Servicio N° 2015300946, se ejecuta el "Servicio de mantenimiento de los pozos a tierra de las ODS: Apurímac, Arequipa, Huánuco, Ica, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Ucayali, Cajamarca y Cusco", por un monto ascendente a S/.11,528.00 (Once Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **20 días calendario, contados a partir de notificada la Orden de Servicio.**
4. La orden de servicio N° 2015300946, fue notificada al Contratista vía correo electrónico el día 30 de setiembre de 2015, siendo el plazo de culminación de la prestación el día 19 de octubre de 2015, sin embargo el contratista culminó los trabajos el 02 de noviembre de 2015.
5. Según términos de referencia el contratista cuenta con 05 días calendarios de culminado el servicio para la presentación de los entregables, siendo el plazo para la entrega el 07 de noviembre de 2015, sin embargo el día 7 y 8 de noviembre fueron días no laborables por ser sábado y domingo respectivamente, en tal sentido se extiende el plazo hasta el lunes 09 de noviembre.
6. Con fecha 11 de noviembre de 2015, el contratista presenta a través de mesa de partes toda la documentación que forma parte de los entregables, después de 02 días posteriores del plazo establecido.
7. Según Memorando N° 248-SGI/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, el Área de Servicios Generales e Infraestructura informó sobre los atrasos en la finalización de la prestación y presentación de los entregables, los cuales, contemplan un retraso de 16 días.
8. Calculo de la penalidad:

5.1 Servicio de mantenimiento de los pozos a tierra de las ODS: Apurímac, Arequipa, Huánuco, Ica, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Ucayali, Cajamarca y Cusco: S/. 11,528.00

Fórmula:
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (11,528.00)}{0.40 \times 20} = \frac{1,152.80}{8} = S/.144.10$$

Cálculo de penalidad por 16 días: S/. 2,305.60

Sin embargo de acuerdo a los términos de referencia del requerimiento, sólo podrá aplicarse penalidad hasta el 10% del monto contratado.

Ahora bien, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. **1,152.80** (10% de S/.11,528.00).

9. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad asciende a la suma de S/.1,152.80.00 (Mil Ciento Cincuenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles).

Lima, Diciembre de 2015

Área de Contrataciones

